



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

**Tema: Señales de Alerta del Fraude Fiscal**

Nombrar acciones o comportamientos específicos como señales de alerta definitivas puede ser difícil en el campo de la aplicación de las leyes tributarias, ya que algunas veces existe una frontera sutil entre la evasión fiscal abierta y los esquemas de elusión fiscal agresivos pero legales.



Por ello, los especialistas en delitos financieros deben conocer bien las leyes tributarias de las jurisdicciones correspondientes, o consultar a un profesional tributario antes de iniciar una investigación o acción legal relacionada con el fraude fiscal.



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

Algunas acciones o situaciones son claros indicadores de que las personas u organizaciones están cometiendo fraude fiscal. Posibles señales de alerta incluyen:



Ignorar o no seguir deliberadamente los consejos de los contadores, abogados o profesionales de la preparación de declaraciones de impuestos.



No reportar intencionalmente a los profesionales tributarios sobre todos los hechos relevantes para la preparación precisa de sus declaraciones de impuestos.



Destrucción o modificación de libros y registros, especialmente si ocurre justo antes o después de auditorías o exámenes por parte de autoridades tributarias.



La transferencia repentina de activos de una manera que sugiera ocultamiento o desvío de fondos por parte de los funcionarios o fideicomisarios de la empresa, especialmente a un lugar en el extranjero o un paraíso de secreto bancario.



Un patrón significativo o repetido de declaraciones de impuestos a la renta insuficientes o incorrectos



**Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)**

Al igual que otras investigaciones de delitos financieros, las investigaciones de fraude fiscal usualmente comienzan con la recopilación de registros pertinentes y otros datos que brinden evidencia de los asuntos tributarios del sujeto investigado.

El investigador registra dónde, cuándo y de quién obtuvo la información, y va tras las pistas.



La evasión fiscal y el comportamiento sospechoso de los contribuyentes son a menudo señales de que se ha cometido un fraude o delito financiero mayor.

**Fuentes de Información**

<https://www.delitosfinancieros.org/ACFCS> (Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros)